

ACTA No.29/2019

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:40 p. m. (catorce horas con cuarenta minutos), del día, **Martes 02 de julio del 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- **Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de MAYO del 2019, y la autorización para remitirla al H. congreso del Estado, para su análisis y aprobación en su caso.**
- 5.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remite el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la que solicita la modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán, Colima, en lo relativo a su zonificación DE H4-44 A MD3-40, del predio urbano localizado en la AV. Pedro Torres Ortiz No. 797 en la Colonia Unión de esta ciudad de Tecomán, Colima, promovido por Inmobiliaria BLAMA, S.A. de C., misma que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, en la cual hubo cambio de propietario y no se pudo efectuar la publicación.**
- 6.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Premios, respecto a la propuesta para reformar el artículo 190 fracción III y adicionar el artículo 191, fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.**
- 7.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Premios, respecto a la propuesta de un reglamento para regular el ejercicio del comercio en mercados, tianguis, ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán, Col., con el que se pretende derogar el reglamento para regular el ejercicio del comercio ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán.**

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remiten PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS de escasos recursos de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, quienes solicitan apoyo de \$6,000.00 por mes para consumo de gasolina que genera el transporte a la Escuela Secundaria Federal GREGORIO TORRES QUINTERO de esta ciudad.

71
9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige el MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C., para el apoyo de pago de renta de una casa y mobiliario.

8
10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la propuesta de una ampliación presupuestal del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la información contenida en el Decreto 86 en relación a la iniciativa donde se aprobó a este H. Ayuntamiento de Tecomán, y en atención al oficio que remitió el Dip. Julio Anguiano Urbina, a fin de que se desista del trámite de la gratuidad en la licencia de conducir al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

12.- ASUNTOS GENERALES.

13.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltan con justificación el Regidor ARTURO GARCÍA NEGRETE, por un problema familiar, por lo tanto existe quórum legal, el

Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día.

91

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Martes 02 de julio del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **14:40 p. m. (catorce horas con cuarenta minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la cuenta pública correspondiente al mes de **MAYO** del año 2019, para la autorización de remitirlas al H. Congreso del Estado, para su revisión y aprobación en su caso. preguntándoles si tienen algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, solo pide quede plasmado la solicitud y el compromiso que ha hecho el Tesorero Municipal de en cada cuenta dará una información, para que en la siguiente presentación de la información. No habiendo más comentarios instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la autorización para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de **MAYO** del año 2019. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remite el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la que solicita la modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán, Colima, en lo relativo a su zonificación **DE H4-44 A MD3-40**, del predio urbano localizado en la **AV. Pedro Torres Ortiz No. 797** en la Colonia Unión de esta ciudad de Tecomán, Colima, promovido por Inmobiliaria **BLAMA, S.A. de C.**, misma que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha **28 de marzo de 2018**, en la cual hubo cambio de propietario y no se pudo efectuar la publicación. este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 92/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

18 de junio de 2019.

NATURALEZA: solicitud de que dirigió el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA, EN LO RELATIVO A SU ZONIFICACIÓN DE H4-44 A MD3-40, DEL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA AV. PEDRO TORRES ORTIZ NO. 797 EN LA COLONIA UNIÓN DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA BLAMA, S.A. DE C., MISMA QUE FUE APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, EN LA CUAL HUBO CAMBIO DE PROPIETARIO Y NO SE PUDO EFECTUAR LA PUBLICACIÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio del año 2019, se recibió el oficio No.DGDUyOP-221/2019, que remite el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el que solicita la modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán, Colima, en lo relativo a su zonificación DE H4-44 A MD3-40, del predio urbano localizado en la AV. Pedro Torres Ortiz No. 797 en la Colonia Unión de esta ciudad de Tecomán, Colima, promovido por Inmobiliaria BLAMA, S.A. de C., misma que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, en la cual hubo cambio de propietario y no se pudo efectuar la publicación.

SEGUNDO.- Que el Lic. Esteban Joel Villa Chavarin, apoderado legal de Sakly, S.A. DE C.V., quien hace la petición para que se autorice la remisión correspondiente nuevamente.

TERCERO.- Que la solicitud propuesta que hace remite el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es como seguimiento al trámite que existen en la administración anterior.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remite el Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la que solicita la modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán, Colima, en lo relativo a su zonificación DE H4-44 A MD3-40, del predio urbano localizado en la AV. Pedro Torres Ortiz No. 797 en la Colonia Unión de esta ciudad de Tecomán, Colima, promovido por Inmobiliaria BLAMA, S.A. de C., misma que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, en la cual hubo cambio de propietario y no se pudo efectuar la publicación. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda.

Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Apremios, respecto a la propuesta para reformar el artículo 190 fracción III y adicionar el artículo 191, fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 93/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

20 de junio del 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios para reformar el Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL DIRECTOR DE REGLAMENTO Y APREMIOS, RESPECTO A LA PROPUESTA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 190 FRACCIÓN III Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 191, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No. TES/DRyA/0130/2019, que dirige el Director de Reglamentos y Apremios en el que presenta propuesta para reformar el artículo 190 fracción III y adicionar el artículo 191, fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que el motivo por el que se presenta dicha propuesta es otorgar un órgano de control a los tianguis que actualmente no se encuentran regulados por un reglamento de manera precisa y así evitar la duplicidad de funciones entre la Dirección de Reglamentos y apremios y la Dirección de Ingresos.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que recoja la votación respectiva, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Apremios, respecto a la propuesta para reformar el artículo 190 fracción III y adicionar el artículo 191, fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán,

Colima. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos .Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Apremios, respecto a la propuesta de un reglamento para regular el ejercicio del comercio en mercados, tianguis, ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán, Col., con el que se pretende derogar el reglamento para regular el ejercicio del comercio ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 94/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

20 de junio del 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios para reformar el Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL DIRECTOR DE REGLAMENTO Y APREMIOS, RESPECTO A LA PROPUESTA DE UN REGLAMENTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS, TIANGUIS, AMBULANTE Y SEMIFIJO EN ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., CON EL QUE SE PRETENDE DEROGAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE Y SEMIFIJO EN ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No. TES/DRyA/0129/2019, que dirige el Director de Reglamentos y Aprémios en el que propone un reglamento para regular el ejercicio del comercio en mercados, tianguis, ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán, Col., con el que se pretende derogar el reglamento para regular el ejercicio del comercio ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán.

SEGUNDO.- Que dicho cambio se debe a que el anterior carece de regulación para los tianguis, mercados, así como tampoco existe un proceso para exigir el pago de las multas impuestas por infracciones al reglamento, en los casos que el infractor se niegue a regularizar el pago de su multa.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación,

ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Director de Reglamento y Apremios, respecto a la propuesta de un reglamento para regular el ejercicio del comercio en mercados, tianguis, ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán, Col., con el que se pretende derogar el reglamento para regular el ejercicio del comercio ambulante y semifijo en áreas y vías públicas del municipio de Tecomán. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informo que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remiten PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS de escasos recursos de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, quienes solicitan apoyo de \$6,000.00 por mes para consumo de gasolina que genera el transporte a la Escuela Secundaria Federal GREGORIO TORRES QUINTERO de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 95/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

19 de junio del 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirigen PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS de escasos recursos de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, quienes solicitan apoyo.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITEN PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO, QUIENES SOLICITAN APOYO DE \$6,000.00 POR MES PARA CONSUMO DE GASOLINA QUE GENERA EL TRANSPORTE A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL GREGORIO TORRES QUINTERO DE ESTA CIUDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 19 de junio del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, un escrito que dirigen PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS de escasos recursos de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, quienes solicitan apoyo.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud la respaldan firmas de alumnos y padres de familia.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación,

ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remiten PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS de escasos recursos de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, quienes solicitan apoyo de \$6,000.00 por mes para consumo de gasolina que genera el transporte a la Escuela Secundaria Federal GREGORIO TORRES QUINTERO de esta ciudad. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige el MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C., para el apoyo de pago de renta de una casa y mobiliario. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 96/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

08 de marzo del 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C., PARA EL APOYO DE PAGO DE RENTA DE UNA CASA Y MOBILIARIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 08 de marzo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el escrito que dirige el MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C., para el apoyo de pago de renta de una casa y mobiliario.

SEGUNDO.- Que existen algunos de estas personas que no tienen dónde acudir a recibir sus alimentos, es por ello que se recurrió a la renta de una, y a la fecha ya cuentan con una casa con ubicación en la calle Liberta No.517 de la colonia centro.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la

Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige el MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A.C., para el apoyo de pago de renta de una casa y mobiliario. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen respecto a la propuesta de una ampliación presupuestal del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.). Solicitándole al Regidor Sergio Anguiano Michel en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que solicitó la dispensa de la lectura, puesta a consideración por parte del Secretario del Ayuntamiento, y resultando aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN No. 13/2019

91
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$942,864.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N).

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, misma que está integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL**, Regidor, **ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, **SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Sindico, **JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA**, Regidor, **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente de la Comisión y los demás con el de Secretarios de la misma Comisión, y en consecuencia tenemos a bien presentar el siguiente dictamen para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo, en base a los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES:

1.- El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, emitió Dictamen de Procedimiento No. 78/2019 mediante el cual se acordó turnar a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, el Dictamen ya referido; como seguimiento a lo acordado en la

DECIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, de fecha 16 de mayo del 2019, en el desahogo del NOVENO punto del orden del día, referente a la solicitud que remitió el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n); para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente, y en su caso sea remitido al pleno del H. Cabildo para su aprobación.

2.- El Regidor SERGIO ANGUIANO MICHEL, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Sesión de trabajo a los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para analizar y discutir la solicitud ya multicitada, misma que tuvo verificativo el día sábado 08 de junio del año en curso, en la Sala de Sindico y Regidores de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

3.- En la Sesión de trabajo de la Comisión estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que hubo quórum legal y en consecuencia los acuerdos que se tomaron serán válidos para todos los efectos legales correspondientes.

4.- A dicha Sesión fue convocado el C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, Tesorero Municipal, con el objetivo de que proporcionara la información que se requiera de la solicitud que se va a analizar, y se aclararan las dudas que puedan surgir y así estar en posibilidades de discutirla y elaborar el dictamen correspondiente, asistiendo el día y hora señalado para esos efectos.

5.- Una vez dado inicio la reunión de trabajo, se le concedió el uso de la voz al Tesorero Municipal para que explicara y dieran su punto de vista sobre la solicitud en comento; por lo que una vez concluida su intervención, se dio inicio con el análisis y discusión del asunto que nos ocupa, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal.

6.- En vista de lo anterior, nos abocamos a la elaboración del presente Dictamen, para que en la siguiente Sesión de Cabildo sea analizado y en su caso aprobado el dictamen que se presenta por el Pleno del H. Cabildo.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- La Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar y discutir la PROPUESTA de UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n); así como emitir el dictamen

correspondiente para la consideración del Cabildo; tal como lo disponen los artículos 55 fracción V, 65, 91, 95, 96, 97 fracción IV, 117 y 118 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Para La elaboración del presente dictamen, la Comisión de Hacienda Municipal, tomo en consideración la información que proporcionó el Tesorero Municipal, el cual manifestó en la Reunión de Trabajo de la citada Comisión el día y hora ya señalado, que la propuesta de una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n).

III.- Igualmente en el análisis y discusión de la presente solicitud, se tomaron en consideración las manifestaciones vertidas por los integrantes de dicha Comisión, los cuales resolvieron por unanimidad lo siguiente:

91
"El dinero que se erogara de la ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS es por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n), y se generara al incrementarse los rubros de ingreso que se detallan en el anexo del dictamen".

IV.- Así como también, se considera en el momento de elaborar el dictamen, que la Tesorería Municipal tiene facultades para solicitar transferencias, modificaciones o creaciones de nuevas partidas, así como ampliaciones presupuestaria, previo dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, misma que podrá proponer al H. Cabildo la aprobación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracciones IV y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

V.- Por ello, debe de considerarse por parte del H. Cabildo en el momento de analizar el presente dictamen, que es una facultad de los municipios el administrar libremente su hacienda, de conformidad con el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es una facultad de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales tal como lo disponen los artículos 12 fracción I, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

VI.- Por lo expuesto y en virtud de los antecedentes y considerandos señalados, es jurídicamente factible **DICTAMINAR PROCEDENTE** la multicitada solicitud, por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$942,864.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N), por las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario para que dé cumplimiento a lo acordado.

Así lo acordaron y dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 11 (once) días del mes de junio del año 2019 (dos mil diecinueve).

71
SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIO

ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIO

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

ANEXO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019			
RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
04-04-01-21	AUTORIZACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACION	548,552.04	
04-04-01-20	LICENCIA DE URBANIZACION	16,557.52	
05-01-01-03	FORMAS IMPRESAS	168.98	
01-07-01-05	HONORARIOS DE NOTIFICACION	337.96	
01-02-01-01	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	287,833.98	
01-07-01-03	RECARGOS	81,378.41	
01-07-01-02	MULTAS	7,519.48	
01-02-01-03	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	515.88	
TOTAL DE INCREMENTO		\$ 942,864.25	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE LA PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	AUMENTA	DISMINUYE
08-02-01-2-6-1-1	GASOLINA	402,864.25	
04-01-01-2-1-1-1	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	100,000.00	
04-01-01-2-9-4-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO	50,000.00	
08-03-01-2-1-1-2	MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00	
04-05-01-2-4-6-1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,000.00	
09-01-01-2-6-1-4	ACEITES Y GRASAS	30,000.00	
10-02-01-2-9-6-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	
09-01-01-2-9-6-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
03-03-01-2-1-1-2	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00	
05-04-01-2-1-1-4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	50,000.00	
04-05-01-3-5-5-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
09-01-01-3-2-6-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	25,000.00	
TOTAL DE INCREMENTO		\$ 942,864.25	

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la propuesta de una ampliación presupuestal del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la información contenida en el Decreto 86 en relación a la iniciativa donde se aprobó a este H. Ayuntamiento de Tecómán, y en atención al oficio que remitió el Dip. Julio Anguiano Urbina, a fin de que se desista del trámite de la gratuidad en la licencia de conducir al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento de lectura a los resolutivos del dictamen

que se les remitió, procediendo el funcionario a la lectura el cual transcribo a continuación:

ACUERDO:

1.- Se DISPENSE EL TURNO A COMISION, y se analice en este momento, en virtud de que solo se requiere el desistir que las licencias se adquieran de manera gratuita.

2.- Se someta a la consideración la aprobación para enviar la información al H. Congreso del Estado.

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 97/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

19 de junio del 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el Dip. Julio Anguiano Urbina.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO 86 EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DONDE SE APROBÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO QUE REMITIÓ EL DIP. JULIO ANGUIANO URBINA, A FIN DE QUE SE DESISTA DEL TRÁMITE DE LA GRATUIDAD EN LA LICENCIA DE CONDUCIR AL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 19 de junio del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.CH.08/2019, que remitió el Dip. Julio Anguiano Urbina, a fin de que se desista del trámite de la gratuidad en la licencia de conducir al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que hace mención a la información contenida en el Decreto 86 en relación a la iniciativa donde se aprobó a este H. Ayuntamiento de Tecomán.

TERCERO.- Que en la séptima sesión ordinaria e fecha 19 de marzo del presente año se aprobó la dispensa del turno a comisión de un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, y la aprobación de la solicitud que dirige el Director General de seguridad pública y policía vial, en el que solicita la gestión, ante la autoridad competente, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública, puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita.

ACUERDO:

1.- Se DISPENSE EL TURNO A COMISION, y se analice en este momento, en virtud de que solo se requiere el desistir que las licencias se adquieran de manera gratuita.

2.- Se someta a la consideración la aprobación para enviar la información al H. Congreso del Estado.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, Hizo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez Chávez quien manifestó que ante esta solicitud que fue llevada al Gobernador a través de la Regidora Eloísa y él, donde fueron beneficiados 64 elementos de seguridad pública el Municipio de Tecomán, en el mes de abril con el 50%, de apoyo, aun esta vigente para todos los ciudadanos, por esa razón el director de Seguridad

publica le hizo un agradecimiento a usted Presidente a la Regidora Eloísa y a un Servidor, concluyó. No habiendo más comentarios, **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para la DISPENSA DEL TURNO A COMISION, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la DISPENSA DEL TURNO A COMISION. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la aprobación para enviar la información al H. Congreso del Estado, en donde se desistan del trámite de la gratuidad en la licencia de conducir al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca**, en donde solicita se le apoye con una BECA DE TRASLADO para diez alumnos, cuyas familias son de bajos recursos (jornaleros), quienes se trasladan a la institución arriba señalada a recibir su educación primaria a la Escuela Primaria Benito Juárez, de esta ciudad, misma que transcribo:

**ASUNTO: Solicitando beca de traslado.
ESC. PRIM. "BENITO JUAREZ" T/C
C.C.T. 06DPR0159P ZONA ESCOLAR 021
SECTOR 4 USAE No. 12
VICENTE GUERRERO S/N, CHANCHOPA, COL.**

**ING. ELIAS LOZANO OCHOA
PDTE. MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.
P R E S E N T E**

Mtra. Sandra Karent Medina Machuca
Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez
Profr. Arturo García Negrete
Regidores del Ayuntamiento de Tecomán

Por medio de la presente solicitamos de su apoyo o gestión del ayuntamiento que usted encabeza, para que se nos apoye con una BECA DE TRASLADO para diez alumnos, cuyas familias son de bajos recursos (jornaleros), quienes se trasladan a la institución arriba señalada a recibir su educación primaria. Los alumnos provienen de diversas rancherías (casas dentro de las parcelas) con distintas distancias.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a la presente, reciba usted un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Chachopa, Colima, 05 de marzo de 2019

Profr. Omar Alejandro González Mora
Director de la Escuela
Familia

Griselda Barreto Martínez
Pdta. De la Sociedad de Padres de

C.C.P. Comisario Municipal de Chanchopa Antonio de la Cruz
C.C.P. Archivo de la Escuela

El Presidente Municipal instruyó al Secretario se someta a a consideración para que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que presenta la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, en donde solicita se le apoye con una BECA DE TRASLADO para diez alumnos de diferentes rancherías, se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad votos de los 12 presentes. -----

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la voz la **Regidora Eloísa Chavarías Barajas**, para hacerle una petición a la Comisión de Hacienda toda vez que los trabajadores sindicalizados nos han estado abordando para preguntarnos si ya salió su tema, el Regidor Sergio en la sesión anterior manifestó que ya tenía la relación, lo que considera que la jubilación es un derecho, el Regidor Sergio fuera de sesión manifestó que hay uno que tiene cáncer, entre los que nos visitan hay uno que tiene insuficiencia renal, ellos merecen ser atendidos, es un asunto que urge, proponiendo se le de seguimiento, para que se jubilen los sindicalizado y los policías, dando prioridad a los enfermos. -----

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez**, quien presentó un punto de acuerdo el cual dio lectura, en los siguientes términos:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DE TECOMÁN, COLIMA
P R E S E N T E S**

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en su parte conducente por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo previsto por los numerales 55 fracción VII, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, comparezco de la manera más atenta para presentar ante este H. Cabildo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** que se somete a su aprobación:

CONSIDERACIONES

Tecomán es un municipio donde se alberga una gran problemática de tema de adicciones como de inseguridad misma en los diferentes sectores económicos y sociales. Sin embargo y ante todo esto latente en este municipio, creo que hay formas de prevenir estas prácticas tan lamentables para nuestra sociedad. Una de

esas formas o vías de prevención es la de ubicar los lugares con foco rojo en esta problemática de adicciones, en especial de bienes inmuebles abandonados por sus dueños y que actualmente se les denomina lugares para incurrir en actos ilegales.

Un terreno de ellos, el cual alrededor existen dos escuelas, Esc. Secundaria Prof. Gregorio Torres Quintero y la otra Escuela Benito Juárez, ubicadas en la colonia Centro de este municipio en las calles Francisco Villa y Niños Héroe la primera y la segunda por la calle Niños Héroe, se encuentra en las esquinas de Francisco Villa y Niños Héroe, con domicilio en Niños Héroe S/N y clave catastral 09-01-02-031-002-000, con una superficie de 6192.50 mts², el cual está en abandono total, con libre acceso del exterior así como también al interior del mismo, en donde en repetidas ocasiones gente que vive alrededor, observa que entran personas a realizar actos indebidos tales como drogarse con sustancias tóxicas al cuerpo humano entre otras cosas nocivas a la población en general.

En catastro municipal, se me informó de que el terreno en mención es **PROPIEDAD FEDERAL**, haciendo uso del mismo la **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**, quien a través de la 20/a Zona Militar ubicado en Colima, Col, y del 88 Batallón de Infantería, ubicado en Tecomán, Colima tienen la propiedad en mención.

Así como esta propiedad, existen muchas en el Municipio de Tecomán, a las cuales la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Reglamentos y Apremios de este H. Ayuntamiento tiene la facultad de intervenir de tal forma que se cumpla lo estipulado en la leyes estatales y municipales del estado de Colima, de tal forma que los mantengan en óptimas condiciones en cuanto a higiene y limpieza al interior de ellos, con fundamento en la Ley de Hacienda Municipal de Tecomán, Art. 96 Fracción VI, inciso B y la ley del Municipio Libre en el artículo 88 Bis, y con ello evitar cualquier suceso lamentable a la población en general.

Es por ello que como Regidor de este H. Ayuntamiento y salvaguardando la salud y protección de los estudiantes como de personas que viven alrededor de esta zona antes mencionada, solicito a este honorable cabildo el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al General de la 20/a. Zona Militar de Colima General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Celestino Ávila Astudillo así como al Teniente Coronel de Infantería del 88 batallón de Tecomán **Rogelio Carrera Sámano** para que de manera pronta y expedita cierren los accesos a este bien inmueble de tal manera de evitar estas prácticas concurrentes por personas adictas a alguna sustancia tóxica al cuerpo humano así como también cualquier otra que pueda suceder por la sencilla razón de que está en total abandono y libertad de entrada y salida, de tal forma de prevenir algún incidente a cualquier persona que transite por este área de Tecomán.

SEGUNDO. Se exhorta a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento para que a través de la Dirección de Reglamentos y Apremios, en facultades propias de esta dirección se cumpla e intervenga con los ^{propietarios} de todo aquel bien inmueble o lote baldío que no cumplan con la limpieza adecuada de tal forma de provocar que los mantengan limpios de maleza así como limpios de basura que tengan al interior de los mismos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que el presente Punto de Acuerdo sea enviado a la 20/a Zona Militar de Colima así como también al 88 Batallón de Infantería, Tesorería Municipal y la Dirección de Reglamentos y Apremios, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

ATTE.

Tecomán, Colima, a 24 de Junio de 2019

M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
REGIDOR

El Presidente Municipal manifestó que hace 3 meses se mandó solicitud a la Secretaría de la Defensa y nos mandaron la información complementaria y en 2 ocasiones hemos mandando información de este terreno. Preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que este punto de acuerdo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - -

EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal, presentó una propuesta para su análisis y aprobación en su caso de la Presentación del anteproyecto del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tecomán, Colima, para turnarse a la Comisión correspondiente para su análisis. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tecomán, Colima, se turne a la **Comisión de Gobernación y Reglamentos**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal, presentó una propuesta para su análisis y aprobación en su caso para que se autorice el proyecto de convenio de colaboración administrativa en materia del cobro del impuesto predial para celebrarse con el Gobierno del Estado de Colima y este Ayuntamiento. Mismo que fue presentado mediante Oficio 402/2019, en atención a la solicitud que fue realizada por el Tesorero Municipal, con el objeto de fortalecer las finanzas del municipio de Tecomán por la vía de la recaudación de ingresos propios, en específico, con la recuperación del rezago en el cobro del impuesto predial. Además accediendo a la distribución

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el proyecto de convenio de colaboración administrativa en materia del cobro del impuesto predial para celebrarse con el Gobierno del estado de Colima y este ayuntamiento. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal y a la de asuntos jurídicos Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal, presentó una propuesta para su análisis y aprobación en su caso para que se autorice la conformación del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada que dispone la Ley de Asociación Público Privada para el Estado de Colima en sus artículo 21 y 22, y se le autorice al Presidente Municipal la toma de protesta a los integrantes del Comité sin que tenga que esperar otra sesión de Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que se verificó que este contemplado en la ley cuando se tuvo la sesión privada. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra**

Karent Medina Machuca quien dio lectura al párrafo donde establece, dice Artículo 22.- **Integración y funcionamiento del comité municipal.** El Ayuntamiento establecerá el Comité de Análisis y Evaluación del Municipio respectivo, el cual se integrará por los menos por los titulares de la Tesorería, de la Oficialía Mayor, de la dependencia municipal encargada de las Obras Públicas y del Área Jurídica del Ayuntamiento, así como por el titular de la dependencia o entidad a la cual corresponda el Proyecto, como miembros permanentes.

Continua exponiendo que en la reunión previa el Regidor Serapio, comentó que pudiera integrarse algún miembro del cabildo a este comité, nada más que se integre. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que está la propuesta de la Síndico Municipal, Lic. Samira Margarita Ceja Torres y a la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.

No habiendo más comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la propuesta del Presidente Municipal para la conformación del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada que dispone la Ley de Asociación Público Privada para el Estado de Colima en sus artículo 21 y 22. y se le autorice al Presidente Municipal la toma de protesta a los integrantes del Comité sin que tenga que esperar otra sesión de Cabildo, integrándose Lic. Samira Margarita Ceja Torres y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - -

91
EN EL SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Presidente Municipal, presentó una propuesta para su análisis y aprobación en su caso para que se autorice el Anteproyecto del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, Colima, para turnarse a la Comisión correspondiente para su análisis.

8
El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Anteproyecto del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, Colima, se turne a la **Comisión de Gobernación y Reglamentos.** Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

7
EN EL OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Presidente Municipal, presentó una propuesta para que el anteproyecto del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, Colima, para turnarse a la Comisión correspondiente para su análisis.

6
El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el proyecto de Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, Colima, para turnarse a la **Comisión de Gobernación y Reglamentos.** Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

5
EN EL NOVENO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que a propuesta del **Presidente Municipal,**

solicitó se le autorice hacer uso de la voz al Director de Asuntos Jurídicos para que exponga el próximo asunto, sometiendo a consideración dicha intervención. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación hizo uso de la voz el **LIC. ROBERTO CHAPULA RINCON DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**, quien manifestó que en una reunión que se tuvo con el Patronato de la Feria del Limón IFELITEC, el Sr. Julio Cesar García Ramos, expuso que hay una propuesta que se la hacen dos empresarios, el primero es al C. ALBERTO LOPEZ CANO, para un evento con el CONJUNTO PRIMAVERA LOS HERMANOS BARRAZA, por lo que solicita se le rente el palenque los días del 18 al 20 de octubre de 2019, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), libres de impuestos, equivalente a los tres días de arrendamiento. Y la otra propuesta es del SEÑOR RAMON GUTIERREZ VEGA, para la renta del Palenque de la Feria de Tecomán, por el período del 07 de julio al 08 de septiembre del presente año, para desarrollar actividades lúdicas de peleas de gallos y pequeños derbis para el disfrute de la población de Tecomán, Colima, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto se le instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que elabore los contratos, para que de acuerdo a la área jurídica se puedan autorizar.

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Manifestó que en la reunión que se tuvo se le solicitó se checara el fundamento, para saber si es el patronato o el cabildo, pregunta si se verificó?, solicita que se verifique la ley de hacienda para ver sobre los montos y tarifas que contempla, y la de patrimonio municipal para ver si se puede rentar bienes del municipio con la propia ley y el código civil. **Contesta** que sí, dando una explicación que este asunto se trató en reunión del patronato y la opinión que él les dio es, que para entrar en acto de carácter legal, y respecto a la naturaleza del inmueble que es propiedad del Municipio. Y la propuesta del Presidente Municipal fue que turne a este H. Cabildo para que puedan tener la disposición para que la hora de elaborar el contrato se haga la revisión a la Ley de Hacienda y previo a la firma del contrato se verifique la revisión del inmueble acompañado de obras públicas donde haya una acta donde se es haga constar como están las condiciones y no tener ningún problema.

No habiendo más comentarios el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la autorización para que se le rente EL INMUEBLE DEL PALENQUE DE LA FERIA del Instituto de la feria, INFELITEC a los CC. ALBERTO LOPEZ CANO, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por el período del 18 al 20 de octubre de 2019, y al SEÑOR RAMON GUTIERREZ VEGA, la autorización para que se le rente EL INMUEBLE DEL PALENQUE DE LA FERIA del Instituto de la feria, INFELITEC por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por el período del 07 de julio al 08 de septiembre del presente año, para desarrollar actividades lúdicas de peleas de gallos y pequeños derbis para el disfrute de la población de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por MAYORIA DE VOTOS CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CINCO ABSTENCIONES. -----

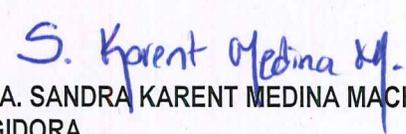
- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó Hoy **MARTES 02 DE JULIO DEL 2019 (dos mil diecinueve)**,

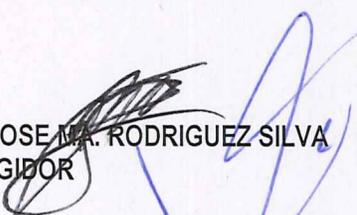
siendo las 15:45 (QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -----

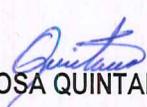

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

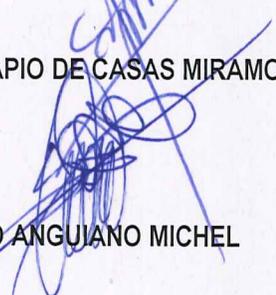

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA


C. JOSE M.A. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

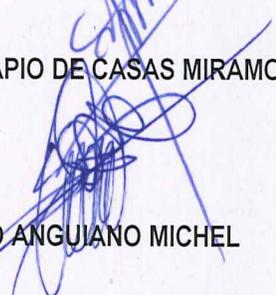

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

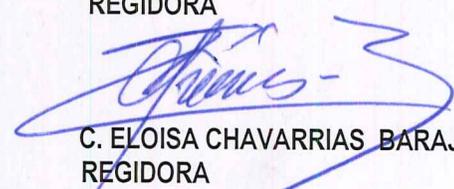

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

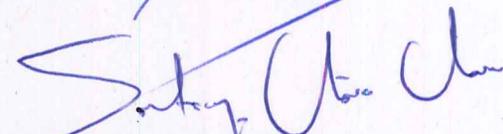

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA


MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR


MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL